



PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA



PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
PROCESO DE MATRÍCULA:	3
Valores de la Matrícula, Aranceles y Cuotas:	4
MATRÍCULA EN SEMESTRE DE VERANO:	4
ACTIVIDAD TERMINAL:	4
BENEFICIOS INTERNOS.	5
1. Puntaje PAES.	5
2. Nota Enseñanza Media.	5
3. Descuento Hermano.	5
4. Beca de Excelencia Académica Dr. Virginio Gómez.	5
5. Convenios.	6
6. Continuidad de Estudios para Titulados.	6
7. Funcionarios de Instituto Profesional Virginio Gómez.	6
8. Beca Copago CAE.	7
9. Beca Social.	7
10. Beca Talento.	7
11. Beca Colación Interna.	7
12. Beca Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).	7
BENEFICIOS DEL ESTADO.	
1. Gratuidad.	8
2. Becas MINEDUC.	8
3. Crédito con AVAL DEL ESTADO (CAE).	8
4. Renovación del CAE.	8
5. Beca de Alimentación (BAES).	9
6. Becas de Mantención.	9

"El presente documento ha sido concebido desde una perspectiva inclusiva, considerando y acogiendo a la diversidad. Sin embargo, con la finalidad de facilitar la lectura del texto, se ha utilizado el masculino genérico para representar a diversos géneros".



INTRODUCCIÓN

El presente documento, establece los procedimientos generales y particulares por los cuales se debe regir la matrícula, así como también los aspectos referidos a beneficios, becas y créditos para todos los estudiantes del Instituto Profesional Virginio Gómez.

PROCESO DE MATRÍCULA:

Para matricularse en el Instituto Profesional Virginio Gómez, todos los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Completar o actualizar los antecedentes del estudiante.
- b) Firmar contrato de prestación de servicios Educativos.
- c) Pagar la matrícula.
- d) Pagar el arancel anual de la carrera.
- e) No registrar deuda de años anteriores con el Instituto.
- f) No registrar documentos protestados o vencidos con la Institución.
- g) No registrar deudas de Garantías de CAE.
- h) Los estudiantes desertores de CAE, deberán acreditar sus cuotas al día con los comprobantes de pago del banco.
- i) No Registrar ningún tipo de deuda con el Instituto.
- j) Presentar Cartola Hogar del Registro Social de Hogares, la que se obtiene desde la página:
www.registrosocial.gob.cl.

Para poder concretar la matrícula será obligación del estudiante suscribir el contrato de prestación de servicios educacionales, mediante el cual éste se obliga al pago del arancel anual de la carrera y de acuerdo a lo que señala en los títulos siguientes.

El contrato de prestación de servicios educacionales deberá ser firmado por el estudiante y por un fiador o codeudor solidario en el caso que corresponda.

En el caso que un estudiante sea menor de edad, el contrato anteriormente indicado deberá ser firmado por una persona mayor de edad y plenamente capaz de obligarse que lo represente, además de la suscripción respectiva del fiador o codeudor solidario en el caso que corresponda.



VALORES DE LA MATRÍCULA, ARANCELES Y CUOTAS:

I. MATRÍCULA

El valor de la matrícula se decretará anualmente.

Todo estudiante deberá realizar el pago de la misma en una sola cuota, antes de inscribir asignaturas o actividad terminal y dentro de los plazos señalados en el calendario académico vigente.

El estudiante que curse sólo un semestre académico en el año, deberá pagar el total de la matrícula anual.

El estudiante que tenga crédito con aval del estado y/o beca estatal, deberá pagar la matrícula dentro del plazo que estable anualmente la Comisión Ingresos y/o Mineduc.

II. ARANCELES

El valor de los aranceles de cada carrera se decretará anualmente.

Todo estudiante se obliga a pagar el arancel anual de la carrera. El cual podrá pagarse en hasta diez (10) cuotas, iguales y sucesivas, del mes de marzo hasta diciembre, con vencimientos el último día de cada mes.

En Intranet se encontrará habilitada la siguiente forma de pago:

-Pago online: A través de webpay.

El pago de una cuota del arancel y/o matrícula fuera del plazo, implica el cobro posterior de un recargo por cada mes o fracción de mes de atraso, del 1% de interés.

Toda aquella información y/o consultas sobre la realización de los pagos, deberá solicitarse al área de Recaudación y Cobranzas.

MATRÍCULA EN SEMESTRE DE VERANO:

Todo estudiante que solicite cursar una asignatura en semestre de verano, deberá contar el pago de su arancel anual al día 1 de diciembre del año respectivo y además pagar un valor equivalente a una mensualidad del arancel normal de su carrera.

Para que se pueda realizar dicha asignatura de verano se requerirá de un mínimo de 10 estudiantes matriculados para la misma.

ACTIVIDAD TERMINAL:

Todo estudiante que se encuentre cursando su actividad terminal, pendiente del semestre anterior, tendrá plazo hasta el último día hábil del mes de marzo para hacer entrega del informe, de lo contrario deberá pagar la matrícula y el arancel anual de la carrera hasta el mes en que haya obtenido la situación académica "estudiante autorizado para titularse".



BENEFICIOS INTERNOS.

1. Puntaje PAES

El estudiante egresado de la enseñanza media el año anterior al ingreso a nuestra Institución, tendrá un descuento en el arancel anual según la siguiente tabla de puntajes obtenidos en la PDT:

15%: de 585 a 614
20%: de 615 a 662
25%: de 663 a 715
35%: de 716 a 784
50%: de 785 a 1000

Este beneficio se extiende por el período de duración normal de la carrera, siempre y cuando el estudiante apruebe a lo menos el 70% de las asignaturas inscritas en el año en curso.

2. Nota Enseñanza Media.

El estudiante egresado de la enseñanza media de la promoción anterior y que tenga un promedio de notas igual o superior a 6.0, postulará automáticamente a un descuento del 15% en el arancel anual.

Se ofrecerán anualmente 8 (ocho) cupos para Casa Central Concepción, 4 (cuatro) cupos para la sede Los Ángeles y 4 (cuatro) cupos para la sede Chillán.

Este beneficio se extiende por el período de duración normal de la carrera, siempre y cuando el estudiante apruebe a lo menos el 70% de las asignaturas inscritas en el año.

3. Descuento Hermano.

Todo estudiante que acredite que tiene 1 (uno) o más hermanos con la situación académica de Alumno Regular en nuestra Institución, se le otorgará a cada hermano del estudiante un descuento de un 10%.

Este beneficio se extenderá por el período de duración normal de la carrera, siempre y cuando los estudiantes aprueben a lo menos el 70% de las asignaturas inscritas en el año y mientras coexistan hermanos estudiando con la situación académica de "Alumno Regular" en el instituto.

4. Beca de Excelencia Académica Dr. Virginio Gómez.

Esta Beca se adjudica automáticamente al mejor estudiante regular que haya cursado íntegramente el primer año en nuestra Institución, siempre que haya aprobado el primer año completo con promedio de notas igual o superior a 6.5.

Se mantendrá el beneficio de esta beca si el estudiante avanza regularmente en su carrera, aprobando todas sus asignaturas con un promedio ponderado de al menos 6.0.

El beneficio consiste en el financiamiento del 50% del arancel anual de la carrera.

Si el beneficiario tuviera financiamiento externo, la beca cubrirá hasta el 50% del arancel anual de la carrera después de haber asignado la beca externa.



Se ofrecerán anualmente los siguientes cupos:

- Casa Central Concepción: 2 (dos) cupos para carreras profesionales y 2 (dos) cupos para carreras técnicas.
- Sede Los Ángeles: 1 (un) cupo para carreras profesionales y 1 (un) cupo para carreras técnicas.
- Sede Chillán: 1 (un) cupo para carreras profesionales y 1 (un) cupo para carreras técnicas.

5. Convenios.

El instituto ha suscrito diversos convenios con variadas Instituciones, empresas de la zona y empresas relacionadas de la Corporación Universidad de Concepción, los cuales contemplan descuentos en la matrícula y en el arancel anual. Además de los objetivos y obligaciones establecidos en cada una de ellos. La nómina de las Instituciones y Empresas, así como el detalle de cada convenio se encuentra disponible en www.virginiogomez.cl/convenios

Los beneficios establecidos en los convenios vigentes, se extenderán por el período de duración normal de la carrera. El descuento en matrícula es sólo para estudiantes que ingresan por primera vez al Instituto y la renovación de este beneficio estará condicionada a la aprobación de a lo menos 70% de las asignaturas inscritas en el año anterior.

Para solicitar el beneficio, el estudiante tiene plazo hasta el 30 de abril si ha ingresado a la institución en el primer semestre y hasta el 30 de septiembre, si ha ingresado en el segundo semestre.

El beneficio se renueva anualmente, presentando los antecedentes laborales o de afiliación de la empresa y/o institución en convenio.

El estudiante que no entregue los documentos dentro de los plazos establecidos pierde el beneficio del convenio.

6. Continuidad de Estudios para Titulados.

Los titulados del Instituto Profesional Virginio Gómez que deseen ingresar a un Programa Especial o Regular de continuidad de estudios, tendrán un descuento del 20%.

Este beneficio se extiende por el período de duración normal de la carrera. La renovación anual de este beneficio estará condicionada a la aprobación de a lo menos el 70% de las asignaturas inscritas en el año anterior.

7. Funcionarios de Instituto Profesional Virginio Gómez.

El Instituto otorgará a los funcionarios con contrato indefinido, a sus hijos, cónyuge o conviviente civil un descuento del arancel anual de la carrera, de acuerdo a lo establecido por la Institución o el contrato colectivo de trabajo vigente del sindicato en que el funcionario se encuentre afiliado.

El estudiante perderá dicho beneficio por no cumplir el requisito de rendimiento académico, y no tendrá derecho a acogerse a otro beneficio ni solicitar reasignación del beneficio perdido, si es que mejorara su rendimiento.



8. Beca Copago CAE.

Este beneficio se encuentra dirigido a estudiantes que se encuentren en el tramo de hasta el 40% de vulnerabilidad.

Esta Beca sólo se asignará a aquellos estudiantes que se encuentran cursando carrera sólo con financiamiento de arancel con CAE; de tal forma el estudiante deberá postular en Intranet para obtener beca en lo que no cubre el crédito.

Este beneficio estará sujeto al presupuesto anual.

9. Beca Social.

Este beneficio se encuentra dirigido a estudiantes que se encuentren en el tramo de hasta el 60% de vulnerabilidad, que, debido a un cambio en su situación socioeconómica, tengan dificultad para pagar el arancel anual.

Esta Beca deberá ser solicitada por medio de postulación en Intranet y se aprobará de acuerdo a la ponderación de los motivos de cada postulación.

Este beneficio estará sujeto al presupuesto anual.

10. Beca Talento.

Este beneficio se encuentra dirigido a estudiantes que se encuentren en el tramo de hasta el 60% de vulnerabilidad, ya sea que curse primer año o cursos superiores; y que sean destacados en alguna disciplina deportiva o artística y tengan representatividad nacional.

Esta beca cubre hasta el 50% del arancel anual, después de que concurran los beneficios estatales, sean estas becas o créditos.

Se entregarán 4 (cuatro) becas al año, 2 (dos) para Casa Central Concepción, 1 (una) para la sede Chillán y 1 (una) para la sede Los Ángeles.

Importante: Si un estudiante califica para más de un beneficio de los mencionados anteriormente, se le otorgará aquel en que se vea mayormente beneficiado; salvo que el estudiante decida otra opción, en cuyo caso, debe comunicarlo al Departamento de Asuntos Estudiantiles antes 28 de abril del año en curso, si ha ingresado a la institución el primer semestre y hasta el 29 de septiembre respectivo, si ha ingresado en el segundo semestre.

11. Beca Colación Interna.

Este beneficio se encuentra dirigido a estudiantes que no poseen beca de alimentación BAES y vivan en comunas alejadas de la sede respectiva.

Esta Beca se entregará sólo a los estudiantes que se encuentren matriculados en cualquier carrera que se imparta bajo la modalidad presencial.

Este beneficio estará sujeto al presupuesto anual.

12. Beca Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).

Este beneficio se encuentra dirigido a todos los estudiantes.

El beneficio consiste en que el instituto realizará el pago de la primera emisión y revalidación de la TNE., no contemplando casos de reposición de la misma.



BENEFICIOS DEL ESTADO

1. Gratuidad

Este beneficio se encuentra dirigido a aquellos estudiantes pertenecientes al tramo 60% de vulnerabilidad, matriculados en cualquier carrera impartida bajo modalidad presencial, dentro de la duración nominal de la carrera, y siempre que el estudiante no cuente con algún título profesional o título técnico.

2. Becas MINEDUC.

Las becas que otorga el Estado para el financiamiento de los estudios a las que puede acceder el estudiante del Instituto son: Nuevo Milenio, Excelencia Técnica, Excelencia Académica, Juan Gómez Millas, Juan Gómez Millas para extranjeros, Hijo de Profesional de la Educación, Reparación, Articulación, Distinción a las Trayectorias Educativas.

La información de los requisitos de estas becas se encuentra en las páginas del Ministerio de Educación: www.beneficiosestudiantiles.cl

Es responsabilidad del estudiante informarse y entregar la documentación requerida al departamento de Asuntos Estudiantiles de cada sede al momento de matricularse cada año, como también si requiere suspensión de beneficio.

3. Crédito con AVAL DEL ESTADO (CAE).

Es un crédito se encuentra garantizado por el Estado, para el pago del arancel, que otorgan las Instituciones Financieras a estudiantes que cumplan requisitos establecidos en la Ley 20.027 y que se encuentren matriculados en Instituciones de Educación Superior acreditadas.

Es responsabilidad del estudiante informarse sobre las normativas y requisitos de este crédito, las que se encuentran en la página de Comisión Ingreso www.ingresa.cl

4. Renovación del CAE.

Para la renovación del CAE el estudiante no debe tener deuda con el Instituto y su matrícula se debe encontrar pagada en el plazo establecido en el Calendario Académico vigente.

El CAE termina cuando encuentren aprobadas todas las asignaturas indicadas en la respectiva malla curricular. Si el estudiante desea continuar otra carrera financiada con CAE, debe volver a postular como estudiante que ingresa a primer año y cumplir con las exigencias del CAE.

La postulación o renovación del Crédito con Garantía Estatal o Becas Externas debe ser realizada única y exclusivamente por el interesado y no por las Instituciones de Educación Superior, quienes sólo podrán apoyar y guiar al postulante; en ningún caso completar el formulario por él.

Tener presente:

- Los programas regulares tienen acceso a Gratuidad, becas y crédito con Aval del Estado.
- Los programas especiales y carreras on line tienen acceso al Crédito con Aval del Estado.



5. Beca de Alimentación (BAES).

La beca BAES se entrega sólo a estudiantes regulares del Instituto, la cual se actualiza mensualmente y que estén en las nóminas informadas por JUNAEB.

6. Becas de Mantención

Las becas de mantención son otorgadas por JUNAEB y corresponden a beca Indígena, Residencia Indígena y Presidente de la República (renovante de la enseñanza media).

La información de estas becas se encuentra en www.junaeb.cl

Es responsabilidad del estudiante informarse y entregar la documentación requerida al departamento de Asuntos Estudiantiles de cada sede al momento de matricularse cada año, como también si requiere suspensión de beneficio.



Instituto Profesional
Virginio Gómez
Universidad de Concepción



